



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200024800	Ordinario	Alexis Polo Natera	Servicios Privados De Seguridad Y Vigilancia Serviconi Ltda	27/09/2021	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Serviconiltda., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.2. Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada Serviconi Ltda, De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Termin

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



De Cinco Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Se Funda.3. Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Norman Wladimir Diaz Vargas Como Apoderado De Serviconi Ltda., En Los Términos Del Poder Conferido.4. Fijese La Hora De 10:00 Am Del Día 11 De Octubre De 2021 Para Quelas Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsof Team) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 De Que Trata El Código De

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



				<p>Procedimiento Laboral Y De Ser Posible Constituimos En Audiencia De Trámite Y Juzgamiento. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:5. Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



08001310501220140033300	Ordinario	Braulio Ciceron Robles Chamorro	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla	27/09/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidacion De Credito Y Costas.
08001310501220140036300	Ordinario	Emir Antonio De La Cruz Matiz	Porvenir Sa, Mapfre Colombia Seguros De Vida S.A.	27/09/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Costas
08001310501220200021000	Ordinario	Hector Benavides	C.I. Prodeco S.A	27/09/2021	Auto Decide - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por C.I. Prodeco S.A.S. ,Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S. 2. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Dimantec Ltda., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.3. Tener

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Por Contestada La
Demanda Presentada, Por
Relianz Solutions, Por
Reunir Su Contestación
Los Requisitos Del Artículo
31 Del C.P.T. S. S4.
Córrase Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Las Demandadas
Dimantec Ltda., C.I.
Prodeco, Y Relianz Mining
Solucións Sas. ,De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P.
Que Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del C.
P.T. Ys.S., A La Parte
Mandante Por El Termino
De Cinco Días, Para Que
Esta Pueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Ella Se Funda.5. Llamar En
Garantía A La Compañía
Aseguradora De Fianza
S.A., Seguros Confianza
S.A., Nit. 860.070.374-9
Por Las Razones
Expuestas En Esta
Providencia.6. Admitir La
Demanda De
Reconvención Presentada
Por Dimantec Contra
Héctor Benavidez Ardila,
En Consecuencia, Córrase
Traslado De La Misma Por
El Término De Diez (10)
Días Hábiles Contados A
Partir Del Día Siguiendo A
La Notificación De Esta
Providencia, Entregándose
Para El Efecto Para El
Efecto Copia Del Escrito
De La Demanda, Del Auto
Admisorio, Así Como Dela

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



					Providencia Con La Cual Se Resolvió Integrar El Litis Necesario.7. Reconocer Personería Jurídica Dr. Oscar Alberto Rey Londoño Como Apoderado De Dimantec Ltda, Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Silvestre Aroca Moron Como Apoderado De Ci. Prodeco Y Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Alvaro Pabón Torné Como Apoderado De Relianz Mining Solutions S.A.S., En Los Términos De Los Poderes A Cada Uno De Ellos Conferido.
08001310501220190006800	Ordinario	Hercilia Lopez Cardona	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	27/09/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Decide Recurso De Reposicion

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

08001310501220190020200	Ordinario	Ibeth Del Carmen Santiago Sanchez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	27/09/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Afp Porvenir S.A.Y La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas Ala Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (05)
-------------------------	-----------	--------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Intégrese Como Litisconsorte Necesaria A La Afp Protecciones.A., Dentro Del Presente Proceso, Conforme A La Parte Motiva De Esta Providencia. Cuarto: En Consecuencia, Córrase Traslado De La Demanda A La Integrada En Litis Afprotección S.A., Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados Una Vez Transcurridos Dos (02) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Afp Porvenir S.A. Al Doctor Alejandro Miguelcastellano López, Portador De La T.P. 115.849 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Él Conferido. Sexto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Colpensiones Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del Csj, Y Al Doctor Luis Fernando Utria Urueta, Portador De La

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



					T.P. 299.584 En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.
08001310501220200009500	Ordinario	Jorge Ortiz Calderon	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administardora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/09/2021	Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss Modificado Por El Artículo 18De La Ley 712 De 2001. Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por La

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (05)
Días, Para Que Pueda
Pedir Pruebas Sobre Los
Hechos En Que Se Funda.
Tercero: Requiere Al
Juzgado Primero Laboral
Del Circuito De Barranquilla
A Fin Que Certifique El
Estado En Que Se
Encuentra El Proceso
Radicado Número
0800131050012015004260
0, Las Partes Del Proceso,
Pretensiones De La
Demanda, Así Como
Remitir Copia Digital Del
Mismo. Lo Anterior Para
Que Obre Como Prueba
Del Proceso Que Cursa En
Este Juzgado Cuya

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Radicación Es
0800131050122020000950
0 Cuyo Demandante Es
Jorge Ortiz Calderón
Contra La Administradora
Colombianade Pensiones
Colpensiones.Cuarto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Proceso
Como Apoderado Principal
De Colpensiones, Al Doctor
Carlos Rafael
Platamendoza, Portador De
La T.P. 107.775 Del Csj, Y
Como Apoderado Sustituto
Al Doctor Jose Luis Larios
Pino, Portador De La T.P.
185.618 Del Csj, En Los
Términos Del Poder A Ellos
Conferido.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



08001310501220160028400	Ordinario	Luis Figueroa Ahumada	Alcaldia Distrital De Barranquilla , Junta Regional De Calificacion De Invalidez Atlantico	27/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220200025100	Ordinario	Luis Macias Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/09/2021	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Colpensiones., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.2. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por La Direcciondistrital De Liquidaciones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.3. Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas Colpensiones Y Direccion

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Distrital Deliquidaciones,
De Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P.
Que Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del C.
P.T. Y S.S., A La Parte
Mandante Por El Termino
De Cinco Días, Para Que
Esta Pueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que
Ella Se Funda.4.
Reconocer Personería
Jurídica A La Dra. Rossye
Mary Orozco Hernández
Como Apoderada De
Colpensiones Y Al Dr.
Giovanni Pardo Cortina
Como Apoderado De La
Direccion Distrital
Deliquidaciones, En Los
Términos Del Poder A

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Cada Uno De Ellos
Conferido. 5. Fijese La
Hora De 10:00 Am Del Día
13 De Octubre De 2021
Para Quelas Partes
Comparezcan
Personalmente Mediante
Los Medios Electrónicos
(Plataforma Microsof
Team) Con Sus
Apoderados Para Celebrar
La Audiencia De Que Trata
El Artículo 77 De Que Trata
El Código De
Procedimiento Laboral Y
De Ser Posible
Constituimos En Audiencia
De Trámite Y Juzgamiento.
Nota: El Día Anterior A La
Diligencia, A Los Correos
Electrónicos De Las Partes
Se Les Enviará El Link
Para Acceder A La

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



					Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:6. Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220200024300	Ordinario	Luz Marina Rodriguez Peñaloza	Banco Davivienda S.A	27/09/2021	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Bancodavivienda., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo31 Del C.P.T. S. S.2. Córrese Traslado De Las Excepciones

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Propuestas Por La
Demandada Banco
Davivienda, De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P.
Que Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del C.
P.T. Y S.S., A La Parte
Mandante Por El Termino
De Cinco Días, Para Que
Esta Pueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que
Ella Se Funda.3. Fijese La
Hora De 2:00 Pm Del Día 7
De Octubre De 2021 Para
Quelas Partes
Comparezcan
Personalmente Mediante
Los Medios Electrónicos
(Plataforma Microsof
Team) Con Sus

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral Y De Ser Posible Constituirnos En Audiencia De Trámite Y Juzgamiento. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



					Al Correo Electrónico De Este Juzgado:4. Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220200014100	Ordinario	Nicolas Peña Herrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	27/09/2021	Auto Ordena - Primero: Requerase Al Juzgado Décimo Laboral Del Circuito De Barranquilla A Fin Que Certifique El Estado En Que Se Encuentra El Proceso Radicado Número 08001310501020200002200, Las Partes Del Proceso, Pretensiones De La Demanda Y La Fecha En Que Fue Notificado El Auto Admisorio De La Demanda, Así Como Remitir Copia Digital Del Mismo. Lo Anterior Para Que Obre Como Prueba Del Proceso Que Cursa En Este

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 154 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



					Juzgado Cuya Radicación Es 0800131050122020001410 0 Cuyo Demandante Es Nicolas Peñaherera Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Ycesantías Porvenir S.A.
08001310501220210029700	Prestaciones / Acreencias Laborales	Emer Ramirez Arrieta	Edificio Lazio.	27/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Avoca Conocimiento Y Ordena Conversión De Titulo

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

76ab0d63-444b-4a19-991f-ac355866765d